

Legislación Nacional

RUTAS NACIONALES Ley 26.859 Desígnase con el nombre de “José Gervasio Artigas” a la ruta nacional 14. Sancionada: Mayo 22 de 2013. Promulgada: Junio 10 de 2013.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza deLey:ARTICULO 1° — Desígnase con el nombre de “José Gervasio Artigas” a la totalidad de la ruta nacional 14.ARTICULO 2° — Derógase el Decreto N° 2.527/1976.ARTICULO 3° — Encomiéndese alMinisterio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios paraque, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en los artículos anteriores,colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la rutanacional 14 y los accesos a las localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.— REGISTRADA BAJO EL N° 26.859 —AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.